

	Proyecto CAREM Mecánica			ET-CAREM25M-50 -C0000 Rev.: 0		
	ESPECIFICACION TECNICA			Página: 1 de 6		
TÍTULO: Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de Ingeniería de Detalle de Cañerías en el CAB.						
<p>1. OBJETIVO</p> <p>Contratación de servicios de consultoría para la supervisión y seguimiento de las tareas de desarrollo y revisión de Ingeniería de Detalle de Cañerías para el proyecto CAREM25. El cual deberá ser desarrollado en el Centro Atómico Bariloche.</p> <p>1.1 RESUMEN No Aplicable</p> <p>1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES No Aplicable</p>						
Preparó		Revisó			Intervino calidad	Aprobó
Agustin Sanchez		Luis Vidal			Matias Olivera	Federico Hermida
REVISIONES						
Rev.	Fecha	Modificaciones				
0	25/08/2015	Emisión Inicial				
FECHA DE VIGENCIA / FIN PREVISTO: INMEDIATA						
COPIAS CONTROLADAS			ESTADO DEL DOCUMENTO			
Copia Nº:			APROBADO LIBERADO			
Distribuyó:			Ing. Edgardo Bollini - Gerente Operativo CAREM			
Recibió:			Ver Reporte de Revisión para más información			
			(firma y fecha)			
<p>INFORMACIÓN RESTRINGIDA - Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.</p>						

CNEA	Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de Ingeniería de Detalle de Cañerías en el CAB.	ET-CAREM25M-50 -C0000 Rev.: 0 Página: 2 de 6
-------------	--	---

INDICE

1. OBJETIVO	1
1.1 RESUMEN	1
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES	1
2. ALCANCE.....	3
3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	3
3.1 ABREVIATURAS	3
3.2 DEFINICIONES	3
4. REFERENCIAS	3
4.1 ANTECEDENTES.....	3
4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE	3
4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA.....	3
5. RESPONSABILIDADES	3
6. DESARROLLO	4
6.1 Descripción del suministro:.....	4
6.1.1 Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de las tareas de Ejecución y Revisión de Ingeniería de Detalles FDC, realizadas por Terceros, para el Reactor CAREM25.....	5
6.2 Software.....	5
6.3 Confidencialidad	5
6.4 Plazo para la prestación del servicio	5
6.5 Lugar de prestación de los Servicios	5
6.6 Costos a cargo del Contratista.....	6
7. CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	6
7.1 CONCLUSIONES.....	6
7.2 OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	6
8. REGISTROS	6
9. ANEXOS.....	6

CNEA	Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de Ingeniería de Detalle de Cañerías en el CAB.	ET-CAREM25M-50 -C0000 Rev.: 0 Página: 3 de 6
-------------	--	---

2. ALCANCE

El alcance de esta especificación técnica comprende la descripción detallada de los Servicios de Consultoría necesarios para el Proyecto CAREM 25 en el Centro Atómico Bariloche.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1 ABREVIATURAS

<i>CNEA:</i>	<i>Comisión Nacional de Energía Atómica.</i>
<i>CAREM:</i>	<i>Proyecto CAREM 25.</i>
<i>SEDE:</i>	<i>Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica.</i>
<i>CAB:</i>	<i>Centro Atómico Bariloche.</i>
<i>PCG:</i>	<i>Pliego de Condiciones Generales.</i>
<i>PCP:</i>	<i>Pliego de Condiciones Particulares.</i>
<i>ET:</i>	<i>Especificaciones Técnicas.</i>
<i>ARN:</i>	<i>Autoridad Regulatoria Nacional.</i>
<i>FDC:</i>	<i>Fuera de la Contención Nuclear.</i>
<i>DDC:</i>	<i>Dentro de la Contención Nuclear.</i>

3.2 DEFINICIONES

OFERENTE: empresa que se presenta al llamado a concurso.

CATIA/ENOVIA: Software que utilizado para realizar los diseños de ingeniería y la gestión de documentos.

4. REFERENCIAS

4.1 ANTECEDENTES

No aplicable

4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

[1] [FO-CAREM25Q-20 Acuerdo de Confidencialidad de la Información](#)

Todas las tareas encomendadas serán realizadas bajo las siguientes normativas según lo requiera cada caso en particular:

- Normas ASTM.
- Normas ASME.
- Normas IRAM.

4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA

No aplicable

5. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir en tiempo y forma la prestación del servicio de consultoría de acuerdo a los requerimientos pautados en esta especificación técnica y controlar a su personal.

Es responsabilidad de la Inspección del Proyecto CAREM controlar la correcta prestación de los servicios prestados por el o los contratista/s.

CNEA	Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de Ingeniería de Detalle de Cañerías en el CAB.	ET-CAREM25M-50 -C0000 Rev.: 0 Página: 4 de 6
-------------	--	---

Es responsabilidad de la Inspección del Proyecto CAREM completar y mantener los registros de confidencialidad de los OFERENTES y eventuales adjudicatarios.

Demás responsabilidades especificadas en el Decreto 1023/01 y las expresadas en el Pliego correspondiente a estas Especificaciones Técnicas.

6. DESARROLLO

6.1 Descripción del suministro:

El objeto de la presente contratación es contar con los servicios de consultoría de ingeniería que permitan:

- Supervisar y realizar el seguimiento de las tareas de Ejecución y Revisión de Ingeniería de Detalles FDC, realizadas por Terceros para el Proyecto CAREM 25.
- Confección de informes y especificaciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo de las tareas de supervisión y seguimiento.

El OFERENTE deberá contar con especialistas para los servicios ofertados, de forma que aseguren el servicio con un alto nivel de idoneidad y eficiencia. También deberá demostrar ser empleador del personal asignado para la prestación de los servicios ofertados o el compromiso de los mismos a prestar los servicios en caso de ser la empresa la adjudicataria.

El OFERENTE deberá contar con profesionales que satisfagan los siguientes requisitos mínimos:

- Dominio del idioma Inglés tanto oral como escrito.
- Haber participado en cursos de formación del tema o demostrar conocimiento del mismo.
- Experiencia en el diseño de sistemas de cañerías para plantas industriales y/o nucleares (ej. químicas, petroquímicas y de generación de energía).

La CNEA podrá someter a pruebas de idoneidad, entrevistas y exámenes que considere apropiadas para la prestación del servicio, al equipo propuesto por el OFERENTE y solicitar la documentación que considere necesaria a los fines de evaluar los antecedentes del OFERENTE.

Atento a que una importante proporción de las tareas relevantes para el desarrollo de los proyectos y actividades del Proyecto CAREM son realizadas por entes del Sistema Académico y del Sistema Científico-Tecnológico del país, las tareas específicas que serán encomendadas al CONTRATISTA serán resultantes de las necesidades que vaya teniendo CNEA en dicho desarrollo.

La CNEA requerirá del CONTRATISTA el desarrollo de tareas específicas de ingeniería mecánica valorizadas en cantidad de horas hombre y no en la provisión de horas hombre.

Los servicios de consultoría requeridos son:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
6.1.1	Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de las tareas de Ejecución y Revisión de Ingeniería de Detalles FDC, realizadas por Terceros, para el Reactor CAREM25.	DOS (2)

CNEA	Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de Ingeniería de Detalle de Cañerías en el CAB.	ET-CAREM25M-50 -C0000 Rev.: 0 Página: 5 de 6
-------------	--	---

6.1.1 Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de las tareas de Ejecución y Revisión de Ingeniería de Detalles FDC, realizadas por Terceros, para el Reactor CAREM25

Para el desarrollo de las tareas de Supervisión y Seguimiento de las tareas de Ejecución y Revisión de las tareas de Ingeniería de Detalle de Cañerías la CNEA requerirá al OFERENTE que brinde los servicios de un Técnico o Ingeniero de las especialidades Mecánica, naval, aeronáutica, o con formación equivalente.

El profesional deberá contar con buen conocimiento de normas ASME B31.1, B31.3 y ASME III. Conocimientos generales de Diseño de Cañerías, Equipos y Análisis de tensiones. Deberá tener buen manejo del software de diseño 3D.

Experiencia de 10 o más años en tareas de Supervisión y Seguimiento de proyectos de Ingeniería para plantas industriales y/o nucleares (ej. químicas, petroquímicas y de generación de energía).

Se valorará experiencia en el Proyecto CAREM (no excluyente)

Se estima que para la realización de la ingeniería de cañerías con este tipo de profesional demandará de un total de 1980 horas de ingeniería.

6.2 Software

El software CAD del Proyecto es CATIA. En la evaluación técnica de las ofertas se asignará mayor puntaje a aquellos profesionales que manejen dicha herramienta. No obstante ello los profesionales ofertados que no manejen CATIA, particularmente el del punto deberán estar dispuestos a tomar los cursos que indique la CNEA.

6.3 Confidencialidad

La totalidad de la información contenida en la Especificación Técnica y en los futuros documentos relacionados de cualquier modo con ella, son de absoluta propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Queda expresamente prohibido, para todo OFERENTE y eventual Adjudicatario, incluido los profesionales de ésta, la divulgación total o parcial de la presente, mediante cualquier medio.

Así mismo, en la visita de las instalaciones, el representante del OFERENTE deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de la información.

Tanto el representante del OFERENTE como el personal afectado al servicio deberán firmar un acuerdo de confidencialidad de la información.

La requerida confidencialidad es sobre el total de la información que reciban, adquieran o produzcan por cualquier medio, relacionado con el proyecto CAREM25; y que dicha reserva de confidencialidad se levantara únicamente con autorización escrita y firmada por autoridad competente de la CNEA.

6.4 Plazo para la prestación del servicio

El plazo para la prestación de los servicios es de DOCE (12) meses corridos a partir de la firma Acta de Inicio.

6.5 Lugar de prestación de los Servicios

Los servicios de Consultoría deberán ser prestados en las instalaciones del Proyecto CAREM 25 en el Centro Atómico Bariloche, Av. Bustillo 9.500 (8400) San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

CNEA	Servicio de consultoría para la Supervisión y Seguimiento de Ingeniería de Detalle de Cañerías en el CAB.	ET-CAREM25M-50 -C0000 Rev.: 0 Página: 6 de 6
-------------	--	---

6.6 Costos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos y/o gastos inherentes a la prestación del servicio de consultoría de Ingeniería y a su cumplimiento.

La CNEA no reconocerá ningún costo y/o gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la Oferta respectiva.

7. CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

No aplicable

7.2 OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

No aplicable

8. REGISTROS

No aplicable

9. ANEXOS

No aplicable